

Ref.- SC05-11-030

ACTA Nº 16/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]

D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIO PÚBLICO:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiséis del mes de septiembre del año 2011, siendo las NUEVE HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DÉCIMO SEXTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio

de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de septiembre de 2011.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.-1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nº/Ref.: 60/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 611/03. Adverso: Comerciales del Poniente, S.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.275/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- Nª/Ref.: SJ07-11-032. Asunto: Extrajudicial. Juicio Verbal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 86/2011. Atestado Núm.: A.C. 31/11. Adverso: Adrián Craciun. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 163/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 826/09-SL. Adverso: Manuel José Martínez Mancha. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 763/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 16/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.851/05. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Providencia donde se acuerda no ha lugar al desistimiento solicitado por haberse dictado Sentencia con fecha 25 de julio de 2011.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 165/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 1.012/08. Adverso: Futuro Roquetas, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 566/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 127/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 611/09-SL. Adverso: Socorro Rojas Claret. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 761/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa Permanente de Gestión de la Ciudad, celebrada el día 19 de septiembre de 2011.

3º.- 2.- Solicitud de ampliación de la situación de excedencia del titular de la Licencia de Autotaxi número 6.

3º.- 3.- Solicitud de transferencia de la Licencia de Autotaxi número 43.

3º.- 4.- Solicitud de aceptación de recorrido del servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Almería-El Ejido-San Agustín (VJA-197), de Autodiscrecional Almeriense S.L.

3º.- 5.- Estimación de recursos de reposición de expedientes de Actividades Espacios Abiertos.

3º.- 6.- Proposición relativa a la aceptación de la recepción parcial de las instalaciones y dotaciones correspondientes al alumbrado público de la U.E.-36 del PGOU 1997.

3º.- 7.- Proposición relativa a la aceptación de la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la urbanización del Sector 11.2 del PGOU 1997.

3º.- 8.- Proposición relativa a la desestimación del Recurso de Reposición presentado frente a Resolución de 30 de mayo de 2011, Expte. 164/10 A.M.

3º.- 9.- Proposición relativa a la inadmisión a trámite del Recurso de Reposición presentado al expediente 607/2005.

3.- 10.- Fax de fecha 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, Departamento de Infraestructuras Agrarias, con los formularios a cumplimentar para la mejora de caminos rurales acogidos al Plan Encamina2.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía, celebrada el día 21 de septiembre de 2011.

4º.- 2.- Acta de la Comisión Informativa Permanente de Administración de la Ciudad, celebrada el día 20 de septiembre de 2011.

4º.- 3.- Proposición relativa a la formalización de contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo a dos mediadores interculturales de la Oficina Municipal de Inmigración para la Integración de Inmigrantes.

4º.- 4.- Proposición relativa a la formalización de contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo a cuatro profesores de español para inmigrantes y un monitor de español para inmigrantes para la ejecución del Programa de Habilidades Prelaborales para los extranjeros residentes en Roquetas de Mar.

4º.- 5.- Proposición relativa a la modificación del contrato de trabajo de tres profesores de la Escuela Municipal de Música.

4º.- 6.- Acta de propuesta de oferta más ventajosa en el expediente de contrato de servicio para el desarrollo del Proyecto Europeo Pre-Waste.

4º.- 7.- Proposición relativa a la modificación del periodo de ciclo de facturación actual del contrato de servicio de telecomunicaciones de telefonía fija y móvil, acceso a internet de banda ancha y transmisión de datos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 8.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura de Sobre C y Propuesta de oferta más ventajosa del procedimiento negociado de adjudicación del contrato de suministro e instalación de mobiliario para la Biblioteca Municipal de Aguadulce, Roquetas de Mar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa Permanente de Servicio a los Ciudadanos, celebrada el 20 de septiembre de 2011.

5º.- 2.- Proposición relativa a la realización de cuatro cursos de informática en las dependencias del Centro de la Mujer, de octubre a diciembre de 2011.

5º.- 3.- Proposición relativa a la realización de dos cursos de informática en las dependencias del Centro de Usos Múltiples de La Gloria, de octubre a diciembre de 2011.

5º.- 4.- Proposición relativa a la realización de tres cursos de inglés en las dependencias del Centro de la Mujer, el 27 de septiembre de 2011.

5º.- 5.- Proposición relativa a la felicitación a dos deportistas del Club de Tenis Indalo por proclamarse Campeonas de España.

5º.- 6.- Proposición relativa a la felicitación por la obtención de la medalla de Oro de Tiro con Arco en el Open Internacional Stoken Mandeville y de plaza en los Juegos Paralímpicos para Londres 2012.

5º.- 7.- Proposición relativa a la felicitación al campeón de Andalucía de Carrera Vertical por Montaña en categoría junior.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Solicitud de Aquagest Andalucía, S.A. para la realización de obras de renovación de redes de saneamiento en el tramo Calle Alameda intersección con Avda. Mediterráneo.

6º.- 2.- Escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, Delegación de Economía y Hacienda en Almería, para la renovación de los representantes de las entidades locales en la Junta Técnica Territorial de Coordinación Inmobiliaria de Andalucía.

6º.- 3.- Informe de la Oficina Comarcal Agraria de la Mojonera, Consejería de Agricultura y Pesca, sobre el Censo Ganadero del municipio de Roquetas de Mar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de septiembre de 2011.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2011, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.-1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

1633. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 12/11 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular de la adjudicación del quiosco sito en Calle Juan Ramón Jiménez nº 11. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1634. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº 94/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito Paseo de las Acacias local nº 17. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1635. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº 90/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Playa Serena nº 188. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1636. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº 92/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Paseo de las Acacias local nº 10. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1637. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº 91/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Playa Serena edificio las garzas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1638. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº 23/11 D y 23/11 S, relativo a estimar íntegramente el escrito de alegaciones presentado ya que se ha podido comprobar que las obras levaban ejecutadas más de cuatro años. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1639. Decreto de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº 34/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras en Paraje el vinculo Polígono 32, Parcela 70. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1640. Decreto de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº 34/11 D, relativo a requerir al interesado para que dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al que se reciba la notificación del Decreto solicite en legal forma la correspondiente licencia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1641. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 7677 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 110 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1642. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 2802(UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 130 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1643. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 5929 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 154,32 € pago único destinada a gastos de desplazamiento a hospital. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1644. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 7329 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 92,77 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1645. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 7239(UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 170 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



1646. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 7165(UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 110 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1647. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 7751(UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1648. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a proceder al abono de 300,00 € en concepto de actividad de realización de prácticas durante el periodo del 15 de agosto al 14 de septiembre de 2011. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1649. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias de los interesados de las deudas tributarias de Devolución de ICIO expediente nº 1851/05 y expediente nº 106/2007. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1650. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a aprobación de la relación de baja número 007/2011. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
1651. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº 020/10-P, relativo a procedase al archivo de la solicitud presentada para cesión de un terreno para construir un Centro Cultural Islámico. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1652. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con expediente nº 13/09-P, relativo a declarar la caducidad del presente expediente administrativo para la cesión de un terreno para construir un centro de estancias diurnas. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1653. Decreto de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/140 por un importe global de 28.740,71 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1654. Decreto de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/141 por un importe global de 132.748,89 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1655. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a contratar el suministro de dos impresoras con destino al Teatro Auditorio por importe de 658,68 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1656. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a aprobar el cargo de recibos período Julio de 2011 por importe de 2.029,47 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1657. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a aprobar el cargo de recibos período Julio de 2011 por importe de 245,46 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1658. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº 181/11, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Rosa nº 18. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1659. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº 180/11, relativo a autorizar cambio de titularidad del vado L.M. nº 068/10 sito en calle Canónigo Don Juan López nº 42. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1660. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº 182/11, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Rambla La Gitana s/n edificio los arcos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1661. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a contratar el suministro de material deportivo para los programas deportivos a desarrollar en las Instalaciones Deportivas Municipales para la Temporada 2011/2012 por importe total de 19.397,82 €. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1662. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a calificación ambiental de actividad como Cafetería en Calle Padre Bartolomé Marín nº 4. Suelo y Vivienda, transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1663. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de expediente sancionador nº 13/10 OVP por importe de 1.500,00 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1664. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula AL-32056. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1665. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula H-1795-BBC. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



1666. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 8467-FWH. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1667. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 7316-GZJ. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1668. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 8094-HBL. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1669. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 9402-FSF. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1670. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 6529-GXY. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1671. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 1665-HDC. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1672. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo con matrícula AL-15132. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1673. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo con matrícula AL-15319. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1674. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidaciones IBI Urbana por importe de 994,58 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1675. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 797,36 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1676. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 943,87 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1677. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 841,74 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1678. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 64.046,05 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1679. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.234,79 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1680. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.025,96 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1681. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 740,08 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1682. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana ejercicio 2010 por importe de 116.076,75 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1683. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a conceder el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana ejercicio 2010 por importe de 102.362,11 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1684. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con AIS/6529, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1685. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con AIS/6530, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



1686. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con AIS/6531, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1687. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con AIS/6532, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1688. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con AIS/6533, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1689. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con AIS/6534, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1690. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con AIS/6535, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1691. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con AIS/6536, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1692. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con AIS/6537, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1693. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con AIS/6538, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1694. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con AIS/6539, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1695. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2011, con expediente nº 10/10 A.M., relativo a conceder licencia de utilización a las obras sitas en Avda. Sabinal nº 533. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1696. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2011, con expediente nº 251/10 A.M., relativo a conceder licencia de utilización a las obras sitas en Avda. Camara de Comercio nº 3. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1697. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2011, con expediente nº 47/11 A.M., relativo a conceder licencia de utilización a las obras sitas en Avda. Unión Europea nº 4. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1698. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2011, con expediente nº 317/10 A.M., relativo a conceder licencia de utilización a las obras sitas en Paseo del Encinar nº 4. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1699. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2011, con expediente nº 72/09 A.M., relativo a conceder licencia de utilización a las obras sitas en parcelas 23 y 24, polígono 18. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1700. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a inscribir en la base de de datos catastral las 121 descripciones que se ha producido con lo expedientes 503871/11, 503694/11 y 504210/11 de las fincas tramitadas. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1701. Decreto de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar el importe con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica por error en el importe comunicado en el Decreto de Alcaldía de fecha 13/09/2011. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1702. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a notificar al Club Deportivo Rítmica Roquetas de Mar su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 301-D. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1703. Decreto de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Unicaja los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1704. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a aprobar el importe de 12.714,00 € en concepto de las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio prestado en el periodo de primera quincena de septiembre. Protección civil. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1705. Decreto de fecha 14 de septiembre de 2011, con expediente nº 35/11 D, relativo a requerir al interesado plazo de dos meses para que solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal. Disciplina urbanística. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1706. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/143 por un importe global de 19.241,15 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1707. Decreto de fecha 14 de septiembre de 2011, con expediente nº 36/11 D, relativo a relativo a requerir al interesado plazo de dos meses para que solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal. Disciplina urbanística. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



1708. Decreto de fecha 14 de septiembre de 2011, con expediente nº 36/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en la plaza de garaje nº 52 del residencial Cdad. Propietarios Avda. Juan Carlos I. Disciplina urbanística. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1709. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2011, con expediente nº 97/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al establecimiento sito en Avda. Reino de España como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1710. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2011, con expediente nº 95/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al establecimiento sito en Paseo de las Acacias Fase II local nº 16 como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1711. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2011, con expediente nº 96/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al establecimiento sito en Avda. Playa Serena nº 172 como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1712. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2011, con expediente nº 98/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al establecimiento sito en Calle Estornino como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1713. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por importe de 76.555,76 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1714. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de tasas de basura por importe de 4.785,05 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1715. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a estimar la solicitud de devolución del original del aval con nº de operación 320080004300 por importe de 9.800 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1716. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a estimar la solicitud de devolución del original del aval con nº de operación 320090001920 por importe de 80.501,63 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1717. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI urbana 2009/2011 y tasas de basura por importe de 629,86 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1718. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas de basura 2011 - 2011 por importe de 220,70 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1719. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana 2008-2010 y tasa de basura 2011 por importe de 1.176,21 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1720. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula SE-080986. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1721. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana 2008-2010 y tasas de basura 2009-2011 por importe de 2.351,15 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1722. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de U.P. Dominio Publico telecomunicaciones por importe de 19.030,05 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1723. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 10/08 A.M., relativo a denegar la modificación de la licencia municipal de apertura del expediente para salón de juegos tipo b a cafetería bar en Avda. Sabinal nº 25. Medio Ambiente, Salud y Consumo. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1724. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a calificación ambiental de actividad oficina bancaria con climatización en Avda. de las Marinas. Medio Ambiente, Salud y Consumo. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1725. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 17 de septiembre de 2011 a las 20:00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



1726. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil nº 229/11 el día 17 de septiembre de 2011 a las 19:00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1727. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil nº 866/10 el día 17 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1728. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil nº 240/11 el día 17 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1729. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 16 de septiembre de 2011 a las 12:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1730. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2011, relativo a contratar la adquisición de 42 bolsas de 25 boquillas con válvula no retorno con destino a la Jefatura de la Policía Local por importe de 216,56 e. Seguridad Vial. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1731. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Ordinario Núm. 766/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1732. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con expediente nº 1.170/10, relativo a declarar la innecesariedad de otorgar la licencia de parcelación solicitada relativa a terrenos sitios en Ctra. de Alicún, Calle Talleres, calle Vigo y Rambla de VÍcar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1733. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con expediente nº 1.168/10, relativo a declarar la innecesariedad de otorgar la licencia de parcelación solicitada relativa a terrenos sitios en Ctra. de Alicún, Calle Talleres, calle Vigo y Rambla de VÍcar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1734. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con expediente nº 1.169/10, relativo a declarar la innecesariedad de otorgar la licencia de parcelación solicitada relativa a terrenos sitios en Ctra. de Alicún, Calle Talleres, calle Vigo y Rambla de VÍcar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1735. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con expediente nº 1.167/10, relativo a declarar la innecesariedad de otorgar la licencia de parcelación solicitada relativa a terrenos sitios en Ctra. de Alicún, Calle Talleres, calle Vigo y Rambla de VÍcar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1736. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2011, relativo a aprobar el Anexo de las liquidaciones de IBI urbana por importe de 403.989,18 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1737. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la realización del curso denominado Taller para la redacción de informes de sostenibilidad económico en el planeamiento urbanístico organizado de INAP que tendrá lugar en Madrid al Sr. Interventor de Fondos. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1738. Decreto de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Caja General de Ahorros de Granada los importes indicados. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1739. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a autorizar a la Asociación Ataesro de Senegal la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 20 de septiembre de 2011. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1740. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a notificar a la Asociación Soumboundu-Pakao su inscripción en el registro Municipal de Roquetas de MAR con el Nº 302-I. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1741. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6540, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1742. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6541, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1743. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6542, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



1744. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6543, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1745. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6544, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1746. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6545, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1747. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6546, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1748. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6547, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1749. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6548, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1750. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6549, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1751. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6550, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1752. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6551, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1753. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6552, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1754. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6553, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1755. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6554, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1756. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6555, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1757. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6556, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1758. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6557, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1759. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a conceder el aplazamiento de la deuda en concepto de IBI urbana 2008-2011 por importe de 7.751,62 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1760. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana, tasa de basura y multa de tráfico por importe de 1.198,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1761. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 483,1 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1762. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 08/11 O.E., relativo a ordenar a proceder a la retirada inmediata de la valla publicitaria y contador de corriente así como finalizar el acerado en calle Estremoz con Avda. Las Marinas. Disciplina urbanística. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



1763. Decreto de fecha 15 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/211/142 por un importe global de 924.988,58 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1764. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/1355858/2018-31, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1765. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 6679 (UTS-3,) relativo a anular tres meses de la Ayuda Económica Familiar concedida por importe de 100 €/mes dado que ha incumplido el plan de intervención. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1766. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 7899(UTS-7,) relativo a anular tres meses de la Ayuda Económica Familiar concedida por importe de 100 €/mes dado que ha incumplido el plan de intervención. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1767. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 5739(UTS-7,) relativo a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar concedida por importe de 130 €/mes dado que ha incumplido el plan de intervención. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1768. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 7789(UTS-3,) relativo a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar concedida por importe de 100 €/mes dado que ha incumplido el plan de intervención. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1769. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 7913(UTS-3,) relativo a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar concedida por importe de 120 €/mes dado que ha incumplido el plan de intervención. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1770. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 7379 (UTS-8), relativo a denegar la Ayuda Económica Familiar solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1771. Decreto de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1772. Decreto de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1773. Decreto de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Colegio Portomagno por importe de 200,00 € destinados a subvención viaje estudios 6º primaria. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1774. Decreto de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la S.C.A. de Enseñanza Al-Bayyana por importe de 600,00 € destinados a gastos XVII Semana Cultural. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1775. Decreto de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago por importe de 1.500,00 € destinados a gastos actividades senderismo 2010/2011. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1776. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura 2011 por importe de 381,7 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1777. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por Antigüedad para el vehículo con matrícula J-27587. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1778. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 826,29 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1779. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula H-1460-BBC. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1780. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la devolución de 75,95 € correspondiente a la parte proporcional cuota tasas basura 2011. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1781. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de basura por importe de 1.243,64 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1782. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 431,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



1783. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº 09/11, relativo a conceder un plazo para proceder a la retirada de las mesas y sillas del establecimiento sito en nº 18. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1784. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, con expediente nº 67/11 A.M., relativo a estimar las alegaciones formuladas en base al informe jurídico para la implantación de actividad de Farmacia sita en Calle Aparecidos nº 19-21. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1785. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2011, con expediente nº 78/11 A.M., relativo a Comercio Menor de Productos Cárnicos sito en Avda. Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1786. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6558, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1787. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6559, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1788. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6560, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1789. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6561, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1790. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 17 de septiembre de 2011. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1791. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 17 de septiembre de 2011. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1792. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 11 de septiembre de 2011. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1793. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 10 de septiembre de 2011. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1794. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo septiembre de de 2011 en concepto de Escuela Infantil Municipal Las Amapolas correspondiente al mes de septiembre por importe de 5.134,54 €. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1795. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a proceder a la anulación de los recibos correspondiente a los meses de diciembre de 2006 por importe de 62,14 € y desde enero a junio de 2007 por importe de 60,29 € cada mes. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1796. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 845/04, conceder licencia de utilización solicitada para locales de los edificios indicados en Calle del Nogal nº 5 y 7 y calle Encinar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1797. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a autorizar el desplazamiento al Jefe Responsable de TVM a Sevilla para asistir a una reunión organizada por AIERTTA. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1798. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 01/1, relativo a ordenar la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de la retirada de mesas y sillas en Calle La Coruña. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1799. Decreto de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1800. Decreto de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1801. Decreto de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Abreviado Núm. 733/2011 asuma la defensa y la representación el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos . ALCALDÍA PRESIDENCIA.



1802. Decreto de fecha 14 de septiembre de 2011, con expediente nº 35/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto autor responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en la plaza de garaje nº 11. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1803. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a denegar la licencia solicitada en fecha 26 de abril de 2011 para cambio de uso de edificación consistente en transformación de uso de aparta-hotel en calle Bristol. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1804. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 549/11, relativo a conceder la licencia de parcelación relativo a terrenos sitos en polígono 43, parcela 72. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1805. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 214/10 A.M., relativo a conceder licencia de utilización para ejercer la actividad de bar en plaza Los Jazmines nº 18. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1806. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 1600 (UTS-5), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 100 € pago único destinada a gastos de ingreso en residencia escolar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1807. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 8247 (UTS-5), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 160 € pago único destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1808. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 7572(UTS-6), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 130 €/mes durante cuatro meses destinada a gastos de ingreso en residencia escolar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1809. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 2528(UTS-6), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a gastos de ingreso en residencia escolar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1810. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 7901(UTS-8), relativo a anular la Ayuda Económica Familiar de 130 €/mes durante cuatro meses dado que han marchado a su país. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1811. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 8280(UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 200 € pago único destinada a alquiler de habitación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1812. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 4770(UTS-6), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a gastos de ingreso en residencia escolar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1813. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 6788(UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 420 € pago único destinada a vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1814. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 8 de octubre de 2011. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1815. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la utilización e las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 1 de octubre de 2011 a las 12:00 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1816. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, relativo a autorizar a la Asociación Amizade de Povo la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar los día 22, 23 y 24 de septiembre de 2011 desde las 18:00 hasta las 24:0 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1817. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 24 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1818. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de septiembre en concepto de precio público por enseñanza musical por un importe de 13.344,65 €. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1819. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, relativo a conceder una subvención a la Fundación Cajamar por imprte de 8.000 € IVA incluido para el desarrollo de las actividades previstas con motivo del Certamen Internacional de Guitarra Clásica Julián Arcas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



1820. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación de renuncia del contrato administrativo de la barraca nº 13 del Mercado de Abastos de Aguadulce. Agricultura, Pesca y Mercados. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1821. Decreto de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/144 por un importe global de 4.524,12 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1822. Decreto de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/146 por un importe global de 40.335,13 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1823. Decreto de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/145 por un importe global de 41.067,45 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1824. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 765/11, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada en Calle Puerto de Guadarrama nº 3. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1825. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 766/11, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada en Calle Sierra de Alcudia nº 3. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1826. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 771/11, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada en Calle Sierra de Alcudia nº 5. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1827. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 732/11, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada en Calle Mozárabes nº 19. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1828. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, con expediente nº 17/11, relativo a la cesión del nicho nº 54 planta tercera en Calle San Lucas Serie 123 del Cementerio de Roquetas de Mar. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1829. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 185/11, relativo a dejar sin efecto la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº147/08 sito en Avda. Jose Amat Benavides nº 50. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1830. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 186/11, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación de la solicitud para la baja del vado permanente Licencia Municipal 005/07 sito en Calle Berchules. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1831. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la Licencia Municipal de actividad con expediente nº 289/04 A.M. por extravía del original. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1832. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a designar instructor del expediente número 087/2011 de responsabilidad patrimonial al Funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1833. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a designar instructor del expediente número 092/2011 de responsabilidad patrimonial al Funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1834. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6562, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1835. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6563, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1836. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6564, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1837. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6565, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1838. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6566, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1839. Decreto de fecha 21 de septiembre de 2011, relativo a efectuar la Delegación Especial para la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Consejo territorial de la Propiedad inmobiliaria de Almería a favor del Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



1840. Decreto de fecha 21 de septiembre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1841. Decreto de fecha 22 de septiembre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1842. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias en concepto de devolución de ICIO expedientes 0734/06, 1503/06 y 1876/05 por un importe de 136.860,24 €. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1843. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias en concepto de devolución de ICIO expediente 588/07 por importe de 2.040,97 € y expediente 1718/06 por importe de 6.050,01 €. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1844. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6567, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1845. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6568, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1846. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6569, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1847. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6570, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1848. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6571, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1849. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6572, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1850. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la continuidad de taller de cante flamenco dentro del Taller de Flamenco José Fernández Torres Tomatito. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1851. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la continuidad de taller de cante flamenco dentro del Taller de Flamenco José Fernández Torres Tomatito. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1852. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la continuidad de taller de cante flamenco dentro del Taller de Flamenco José Fernández Torres Tomatito. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1853. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la continuidad del taller de Contrabajo y Bajo Eléctrico que se viene desarrollando en la Escuela Municipal de Música. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1854. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la continuidad del taller de Técnica Vocal que se viene desarrollando en la Escuela Municipal de Música. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1855. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 3 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1856. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, con expediente nº 7096 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1857. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, relativo a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por el interesado abriendo un periodo de prueba de 20 días a fin de que presente lo que juzgue pertinente. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1858. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, con expediente nº 08/11, relativo a proceder a la demolición del inmueble sito en Calle Deportes, Avda. Puerto y Pasaje Los Gandolfos que se llevará



- a Cabo por los servicios Técnicos de este Ayuntamiento el día 29. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1859. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, relativo a proceder a la devolución de fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 17 de septiembre de 2011 a las 20:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1860. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, relativo a proceder a la devolución de fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 17 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1861. Decreto de fecha 22 de septiembre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Ordinario nº 77/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1862. Decreto de fecha 22 de septiembre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Abreviado nº 681/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1863. Decreto de fecha 22 de septiembre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Ordinario nº 725/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1864. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 27/11 S, relativo a imponer a la mercantil indicada una sanción de 600,00 € como autor de la infracción urbanística consistente en realizar obras sitas en sector 3 del PGOU. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1865. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 27/11 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1866. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 29/11 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1867. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, con expediente nº 27/11 S, relativo a imponer a la mercantil indicada una sanción de 600,00 € como autor de la infracción urbanística consistente en realizar obras sitas en Parcela H-1 del Sector 18 Las Salinas del PGOU. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

2º.- 2.- Nº/Ref.: 60/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 611/03. Adverso: Comerciales del Poniente, S.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.275/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 3 de diciembre de 2002, que aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Primera del Sector 35-36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar promovido por General de Galerías Comerciales, S.A., Expte. PU 1/01.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 19 de septiembre de 2011 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 1.275/2011 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso administrativo, y no hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 20 de junio de 2011 en el punto 2º.- 11-. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.- 3.- Nª/Ref.: SJ07-11-032. Asunto: Extrajudicial. Juicio Verbal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 86/2011. Atestado Núm.: A.C. 31/11. Adverso: Adrián Craciun. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 24 de marzo de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 22 de marzo de 2011 en la Avda. José Amat Benavides de Roquetas de Mar, por el vehículo BMW 325 TD con matricula 0148-DCM, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 031/11.
- Con fecha 24 de marzo de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en unos 8 metros de valla metálica de zona ajardinada.
- Con fecha 24 de marzo de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 330 Euros.
- Con fecha 25 de marzo de 2011 se presenta en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 16 de septiembre de 2011 se nos hace entrega por el Juzgado de lo Penal Núm. 4 de Almería del importe de 363,38 Euros.
- Con fecha 19 de septiembre de 2011 por el Juzgado de lo Penal Núm. 4 de Almería se ha procedido al pago mediante Mandamiento de Pago del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 363,38 Euros, con número de operación: 120110006671, número de ingreso: 20110006773.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 163/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 826/09-SL. Adverso: Manuel José

Martínez Mancha. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 763/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de 14 de agosto de 2009 dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Providencia de Apremios expediente 079/210198 por la que se impuso al recurrente una sanción de 150 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de septiembre de 2011 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 763/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Manuel José Martínez Mancha, frente a la resolución impugnada, y declaro su nulidad, sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso. Igualmente se comunica de la recepción el Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria y al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 16/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.851/05. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Providencia donde se acuerda no ha lugar al desistimiento solicitado por haberse dictado Sentencia con fecha 25 de julio de 2011.

Objeto: Contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 2 de junio de 2005, por el que se aprobaba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. nº 18.1ª en el núcleo de Campillo del Moro, promovido por Pahisa Promociones Sur, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de septiembre de 2011 se nos notifica Providencia de fecha 19 de septiembre de 2011 dicta por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía donde se acuerda no ha lugar al desistimiento solicitado por haberse dictado sentencia con fecha 25 de julio de 2011 en cuyo Fallo se estimaba el recurso contencioso administrativo, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas procesales, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2011 en el punto 2º.- 5.

Aunque se dictó sentencia estimatoria del Recurso interpuesto por la Junta de Andalucía, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de dicho escrito a los

efectos de tenerlo en cuenta en orden a la ejecución de la sentencia a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

2º.-6.- Nª/Ref.: 165/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 1.012/08. Adverso: Futuro Roquetas, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 566/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 22 de septiembre de 2008, notificada el día 21 de octubre de 2008, que pone fin a la vía administrativa y en la que se acuerda desestimar la solicitud de licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en las Calles Ciprés y Paseo de Los Castaños de Aguadulce (Roquetas de Mar - Almería) Expte. 1374/06 (Área de Urbanismo).

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de septiembre de 2011 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 566/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se declaraba la inadmisibilidad parcial del recurso contencioso-administrativo, retro trayéndose las actuaciones al momento previo a la notificación de la citada propuesta de resolución, a fin de que la misma sea notificada en forma con arreglo a lo dispuesto en tercer fundamento de derecho de la presente Sentencia, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de junio de 2011 en el punto 2º.- 9. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Sección de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 127/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 611/09-SL. Adverso: Socorro Rojas Claret. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 761/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 15 de mayo de 2009 desestimatoria del recurso interpuesto frente a la resolución que acordaba proceder el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por la recurrente por importe 7.400,88 Euros. Según sostiene la demanda: el 22 de agosto de 2007 cuando la actora transitaba por el Paseo

Marítimo de Playa Serena Sur en roquetas de Mar, a la altura aproximada del chiringuito Oasis Beach, tropezó con una loseta de dicho paseo que sobresalía sobre las demás, lo que provocó que chocar con el borde cayendo al suelo e impactando el rostro con el acerado; y que a consecuencia de dicha caída sufrió lesiones cuyo importe reclama.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de septiembre de 2011 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 761/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se estima parcialmente la demanda de recurso contencioso-administrativo; y se declara la misma contraria a derecho y la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y nos condena a que se indemnice al recurrente por los perjuicios correspondientes, en los términos señalados en el fundamento de Derecho Cuarto de esta resolución; debiendo hacerse cargo de la citada indemnización la aseguradora codemandada al amparo de la póliza que tenga concertada, y en la cantidad que exceda de la franquicia pactada; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de que proceda al pago de dicha cantidad en el plazo de dos meses.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa Permanente de Gestión de la Ciudad, celebrada el día 19 de septiembre de 2011.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, CELEBRADA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

3º.- 2.- Solicitud de ampliación de la situación de excedencia del titular de la Licencia de Autotaxi número 6.

A la vista del escrito de D. Luis Manuel Hernández Bueno con D.N.I. Núm. 34.842.241-R con domicilio en Calle Juviles, Núm. 3, 04740 - Roquetas de Mar, con número de Registro de Entrada 20015 de 15 de septiembre de 2011, interesando la concesión de

ampliación de excedencia durante un año mas, en la explotación personal y directa de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 6.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- D. Luis Manuel Hernández Bueno, es titular de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 6, desde 4 de septiembre de 2006, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

2º.- D. Juan Hernández Bueno, provisto del D.N.I. Núm. 27.267.731-N, es conductor asalariado de D. Luis Manuel Hernández Bueno, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2006, quien sigue prestando servicio como asalariado.

3º.- La Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de octubre de 2009 acordó conceder a D. Luis Manuel Hernández Bueno la situación de excedencia por dos años, contados desde la fecha del mencionado acuerdo, situación que finaliza el 5 de octubre de 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Art. 19.8 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (Autotaxis) en el Municipio de Roquetas de Mar, establece: "que los titulares de licencia podrán solicitar un periodo de excedencia de hasta tres años".

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero .- Autorizar a D. Luis Manuel Hernández Bueno, titular de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 6, la concesión de la ampliación de excedencia durante un año contados desde la finalización de la excedencia actual, situación que finalizará el día 5 de octubre de 2012 y quedando afecto a la explotación del servicio el conductor asalariado D. Juan Hernández Bueno.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados, a la Asociación Central Taxi, al Sr. Jefe de la Policía Local y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a los efectos oportunos.

3º.- 3.- Solicitud de transferencia de la Licencia de Autotaxi número 43.

Con fecha 13 de septiembre de 2.011, con Número de Registro de Entrada 19.856, Don Antonio Manuel Pérez Ramos, titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 43, presenta escrito de solicitud de transmisión de dicha licencia a favor de su asalariado Don Francisco Javier Cara Rodríguez, con D.N.I Núm. 75.237.264-D, que cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal del Servicio de Transportes en Automóviles Ligeros.

Con fecha 23 de septiembre de 2.011 se recibe informe del Sr. Jefe de la Policía Local donde comunica que, tras las comprobaciones oportunas, no existe inconveniente en que se transfiera la Licencia Municipal nº 43 a favor de su asalariado.

Por cuanto anteceder, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar la transmisión de la Licencia Municipal de Auto-Taxi nº 43 de Don Antonio Manuel Pérez Ramos con D.N.I Núm. 24.260.592-P a favor de su conductor asalariado Don Francisco Javier Cara Rodríguez con D.N.I Núm. 75.237.264-D.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Asociación Profesional Central Taxi, al Sr. Jefe de la Policía Local y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

3º.- 4.- Solicitud de aceptación de recorrido del servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Almería-El Ejido-San Agustín (VJA-197), de Autodiscrecional Almeriense S.L.

Con fecha 19 de agosto de 2.011,y Número de Registro de Entrada 18.546, Don Ramón del Pino García, en nombre y representación de la entidad mercantil Autodiscrecional Almeriense S.L., solicita al Ayuntamiento la aceptación de los recorridos que efectúa, dentro del caso urbano de Roquetas de Mar, el servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Almería-El Ejido-San Agustín (VJA-197)

Con fecha 16 de septiembre de 2011 la Jefatura de la Policía Local emite informe FAVORABLE indicando que "el recorrido descrito en la solicitud puede ser aceptado sin inconveniente alguno por parte de este ayuntamiento ya que las paradas dentro de nuestro término se ajusta a la normativa y las vías por las que discurre el recorrido no presentan ningún tipo de riesgo ni inconveniente".

Por todo lo cual, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Aceptar las paradas y recorridos dentro del término municipal de Roquetas de Mar de la nueva línea Almería-El Ejido-San Agustín (VJA-197).

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, al Consorcio de Transporte Metropolitano-Area de Almería, y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de la Junta de Andalucía.

3º.- 5.- Estimación de recursos de reposición de expedientes de Actividades Espacios Abiertos.

3º.- 5.- 1.- Propuesta de estimación de Recurso de Reposición presentado al expediente 13/11, de fecha 15 de septiembre de 2011.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Salud, de fecha 15 de septiembre de 2011.

"VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DON JOSE ANTONIO MALDONADO RUBI con N.I.F/C.I.F nº 54.102.399-M, por la denuncia formulada por la Dirección general de la Policía y de la Guardia civil, Unidad: Puesto Principal de Roquetas de Mar – Aguadulce y en base a lo siguiente;

HECHOS

1º.- Con fecha 5 de septiembre de 2010, la Guardia Civil Puesto Principal de Roquetas de Mar - Aguadulce, denuncia a Don José Antonio Maldonado Rubí con D.N.I: 54.102.399-M con domicilio efecto de notificación C/. Hermano Machado, nº 1 - Vicar (Almería), Por consumo bebidas alcohólicas en la Vía Pública, Puerto Deportivo de Aguadulce.

2º.- Con fecha 11 de abril de 2011, se dicto Resolución de incoación de procedimiento sancionador, con fecha 10 de mayo de 2011, se le notifica y al no presenta alegación alguna será considerada como Propuesta de Resolución.

3º.- En fecha 6 de julio de 2011, se dicta Resolución en firme en vía administrativa, imponiéndole una sanción de 300 € (trescientos euros) haciéndole saber los recursos que contra la misma caben, notificándole al interesado 27 de julio de 2011.

4º.- En fecha 28 de julio de 2011, se presenta recurso por parte del interesado con entrada R.G nº 17375.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- las argumentaciones vertidas no desvirtúa la realidad de los hechos por carecer de fundamentos jurídicos, así como el desconocimiento de la normativa no exime de su responsabilidad, si bien, a pesar de la comisión de la infracción, se entiendo que dada la escasa entidad de los hechos, procede la imposición de la misma en su grado mínimo.

SEGUNDO.- La Ley 30/1992. de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, El R.D. 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para la el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

TERCERO.- La Ley 7/2006, de 24 de octubre (BOJA Nº 215 de 7 de noviembre de 2006), sobre potestad administrativa en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, en el art. 1. Párrafo 1, 2,3 – art. 4. párrafo 1 b) y c), art. 8. 1 infracciones leves y art. 9. 1c) de dicha Ley, la multa puede oscilar hasta los 300 €.

CUARTO.- Órgano Aprobación: Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto 13 de junio de 2011 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia de Conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

R.B.R.L. modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24e) R.D.L. 781/1986 de 18 de abril y Decreto de la Alcaldía Presidencia de 13 de junio de 2011, (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2011) por lo que se delega las atribuciones sobre esta materia.

PROPONE PARA SU RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las argumentaciones planteadas en el Recurso presentado.

SEGUNDO.- Declarar cometida la infracción contra la Ley 7/2006, de 24 de octubre (BOJA Nº 215 de 7 de diciembre de 2006), sobre la potestad administrativa en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía en el art. 9.1 de dicha Ley.

TERCERO.- Proponer a la Junta de Gobierno Local una sanción de grado mínimo de 60 € (sesenta euros),

CUARTO.- Dar traslado de la presente a Don José Antonio Maldonado Rubí con domicilio a efecto de notificación C/. Hermano Machado nº 1 de Vicar (Almería), haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-5.-2.- Propuesta de estimación de Recurso de Reposición presentado al expediente 13/11, de fecha 15 de septiembre de 2011.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Salud, de fecha 16 de septiembre de 2011.

"VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DOÑA JOSEFINA PEREZ GALERA con N.I.F./C.I.F nº 53.713.422-G, por la denuncia formulada por la Dirección general de la Policía y de la Guardia civil, Unidad: Puesto Principal de Roquetas de Mar – Aguadulce y en base a lo siguiente;

HECHOS

1º.- Con fecha 5 de septiembre de 2010, la Guardia Civil Puesto Principal de Roquetas de Mar - Aguadulce, denuncia a Don Josefina Pérez Galera con D.N.I: 53.713.422-G con domicilio efecto de notificación Plaza la Petanca, nº 12 -2º C – El Ejido (Almería), Por consumo bebidas alcohólicas en la Vía Pública, Puerto Deportivo de Aguadulce.

2º.- Con fecha 11 de abril de 2011, se dicto Resolución de incoación de procedimiento sancionador, con fecha 5 de mayo de 2011, se le notifica y al no presenta alegación alguna será considerada como Propuesta de Resolución.

3º.- En fecha 6 de julio de 2011, se dicta Resolución en firme en vía administrativa, imponiéndole una sanción de 300 € (trescientos euros) haciéndole saber los recursos que contra la misma caben, notificándole al interesado 27 de julio de 2011.

4º.- En fecha 5 de agosto de 2011, se presenta recurso por parte del interesado con entrada R.G nº 17964.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- las argumentaciones vertidas no desvirtúa la realidad de los hechos por carecer de fundamentos jurídicos, así como el desconocimiento de la normativa no exime de su responsabilidad, si bien, a pesar de la comisión de la infracción, se entiendo que dada la escasa entidad de los hechos, procede la imposición de la misma en su grado mínimo.

SEGUNDO.- La Ley 30/1992. de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, El R.D. 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para la el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

TERCERO.- La Ley 7/2006, de 24 de octubre (BOJA Nº 215 de 7 de noviembre de 2006), sobre potestad administrativa en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, en el art. 1. Párrafo 1, 2,3 – art. 4. párrafo 1 b) y c), art. 8. 1 infracciones leves y art. 9. 1c) de dicha Ley, la multa puede oscilar hasta los 300 €.

CUARTO.- Órgano Aprobación: Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto 13 de junio de 2011 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia de Conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, R.B.R.L. modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24e) R.D.L. 781/1986 de 18 de abril y Decreto de la Alcaldía Presidencia de 13 de junio de 2011, (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2011) por lo que se delega las atribuciones sobre esta materia.

PROPONE PARA SU RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las argumentaciones planteadas en el Recurso presentado.

SEGUNDO.- Declarar cometida la infracción contra la Ley 7/2006, de 24 de octubre (BOJA Nº 215 de 7 de diciembre de 2006), sobre la potestad administrativa en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía en el art. 9.1 de dicha Ley.

TERCERO.- Proponer a la Junta de Gobierno Local una sanción de grado mínimo de 60 € (sesenta euros),

CUARTO.- Dar traslado de la presente a Doña Josefina Pérez Galera con domicilio a efecto de notificación Plaza la Petanca nº 12-2º C El Ejido (Almería), haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 6.- Proposición relativa a la aceptación de la recepción parcial de las instalaciones y dotaciones correspondientes al alumbrado público de la U.E.-36 del PGOU 1997.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 19 de septiembre de 2011.

"Vistos los escritos presentados por Varlomar S.A., en fechas 14 de febrero y 3 de diciembre de 2008 y 23 de junio de 2011, solicitando la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización del ámbito de la U.E.36 P.G.O.U. 1997, los dos primeros, y la recepción parcial de la Infraestructura, exclusivamente de las instalaciones del alumbrado público, aportando certificado final de la dirección de la obra, certificado de Aguagest Sur S.A., y de Sevillana Endesa.

1º Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 16 de mayo de 2003 (B.O.P. nº 139 de 23 de julio de 2003), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, promovido por Varlomar S.A.

2º Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 27 de julio de 2005 (B.O.P. nº 159 de 22 de agosto de 2005), se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UE-36 del P.G.O.U. - 1997 de Roquetas de Mar, promovido por Varlomar S.A.

3º Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de fechas 6 de mayo, 24 y 26 de junio y 14 de noviembre de 2008.

4º Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 28 de julio de 2011, por el que se informa favorablemente la recepción del alumbrado público del citado ámbito; no así el resto de la infraestructura hasta tanto se ejecute la construcción e instalación del centro de transformación previsto en el Proyecto de Urbanización.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Municipio, de oficio o a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras. El apartado 7 del citado artículo 154 de la L.O.U.A. prevé que podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público, según lo establecido en el correspondiente instrumento de planeamiento.

Segundo.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril. Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Esta Concejalía Delegada PROPONE a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Primero.- Aceptar la recepción parcial de las instalaciones y dotaciones correspondientes al alumbrado público de la U.E.-36 del Plan General de Ordenación Urbana-1997, no recepcionándose el resto de las obras de urbanización hasta tanto se ejecute la construcción e instalación del centro de transformación previsto en el Proyecto de Urbanización del citado ámbito.

Segundo.- La citada recepción parcial no conllevará la formalización del correspondiente acta, hasta tanto sean recibidas totalmente las instalaciones y dotaciones correspondientes al ámbito UE-36 del P.G.O.U. - 1997, comunicándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2.3.1 de las Normas Urbanísticas del vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar dispone de los plazos previstos en el mismo para la recepción de la Urbanización.

No obstante la Junta de Gobierno Local, decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 7.- Proposición relativa a la aceptación de la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la urbanización del Sector 11.2 del PGOU 1997.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 22 de septiembre de 2011.

"Visto el escrito presentado por Hortigrícola S.L., en fecha 21 de julio de 2011, solicitando la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización del ámbito del Sector 11.2 P.G.O.U. - 1997, aportando certificado final de la dirección de la obra, certificado de Aguagest Andalucía S.A., de Telefónica y de Sevillana Endesa.

HECHOS

1º Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de julio de 2004 (B.O.P. nº 201 de 18 de octubre de 2004 y nº 1 de 3 de enero de 2005), se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector 11.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, promovido por Hortigrícola S.L.

2º Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 17 de abril de 2006 (B.O.P. nº 78 de 26 de Abril de 2006), se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 11.2 del P.G.O.U. - 1997 de Roquetas de Mar, promovido por Hortigrícola S.L.

3º Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de fechas 12, 19,20 y 22 de septiembre de 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Municipio, de oficio o a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras.

Segundo.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Esta Concejalía Delegada PROPONE a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Primero.- Aceptar la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización del Sector 11.2 del Plan General de Ordenación Urbana- 1997.

Segundo.- La citada recepción deberá formalizarse mediante el correspondiente Acta de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Comunicándole que, en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Sector 11.2 del P.G.O.U. - 1997, una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la formalización de la citada Acta.

No obstante la Junta de Gobierno Local, decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 8.- Proposición relativa a la desestimación del Recurso de Reposición presentado frente a Resolución de 30 de mayo de 2011, Expte. 164/10 A.M.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 26 de septiembre de 2011.

"VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por D. CARLOS GARCIA MORILLA, EN REPRESENTACIÓN DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS GARZAS, frente a Resolución de 30 de mayo de 2011 de Licencia para la puesta en marcha de Actividad Calificada de RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA (sin equipos de reproducción sonora y con nivel de presión sonora en el interior de la actividad menor o igual de 90 dBA) CON EMPLAZAMIENTO EN AVDA. PLAYA SERENA BQ. 5, LOCAL 3, y en base a los siguientes:

HECHOS

1º.- En fecha 23 de junio de 2011 se presentó en el expediente que nos trae causa, escrito de disconformidad con la ya referida Resolución de 30 de mayo de 2011, que como tal, se tiene en la consideración de Recurso de Reposición.

2º.- En fechas 5 y 15 de septiembre, se ratifican los informes técnico y jurídico respectivamente de 29 de septiembre y 6 de octubre de 2010, en cuanto a las alegaciones manifestadas por el recurrente.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

Segundo.- Reglamento de Calificación Ambiental, Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre que desarrolla el Capítulo IV del Título II y Anexo III.

Tercero.- Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Cuarto.- Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones (BOP Nº 190, de 30/09/96).

Quinto.- Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Sexto.- Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclator y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto de 13 de junio de 2011 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales (BOP Nº 119, jueves 23 de junio de 2011), y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución de 30 de mayo de 2011 en el expediente al margen reseñado, de Licencia para la puesta en marcha de Actividad Calificada de RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA (sin equipos de reproducción sonora y con nivel de presión sonora en el interior de la actividad menor o igual de 90 dBA) CON EMPLAZAMIENTO EN AVDA. PLAYA SERENA BQ. 5, LOCAL 3, por los motivos expuesto.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados, haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada, siendo los siguientes:

Por tratarse de una Resolución firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99, cabe interponer los siguientes Recursos:

- Recurso Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio, modificada mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de diciembre), ó de la Resolución del Recurso de Revisión, en su caso.
- Cualquier otro que estime oportuno.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 9.- Proposición relativa a la inadmisión a trámite del Recurso de Reposición presentado al expediente 607/2005.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 22 de septiembre de 2011.

"I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En fecha 12 de diciembre de 2005, por la Junta Local de Gobierno y de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, aprobado en 1997, se otorgó licencia urbanística de obras a la compañía "Copropietarios Bahía Serena, S.L." para la ejecución de obras consistentes en ampliación de hotel apartamentos "Bahía Serena" (89 unidades de alojamiento) en Avda. Playa Serena (Parcela H-8, Urbanización Playa Serena).

SEGUNDO.- En fecha 30 de junio de 2011, por la Sra. Concejal Delegada del Area de Gestión de la Ciudad, se otorgó licencia de utilización parcial consistente en ampliación parcial de hotel Bahía Serena, bloque A con 29 apartamentos de un total de 59 apartamentos de dicho bloque.

TERCERO.- En fechas 7 de julio de 2011 y 11 de julio de 2011 (Rtº. de Entrada nº 15.956 y 16.141 respectivamente) por D. José Manuel de Torres-Rollón Porras, en representación de D. Nicolás Poveda Peña y otros, se presentan dos escritos solicitando la personación en el procedimiento administrativo de concesión de licencia de utilización así como la suspensión del procedimiento administrativo de otorgamiento de licencias de cualquier clase.

CUARTO.- En fecha 28 de julio de 2011, Rtº. de Salida nº 15.592, de 29 de julio de 2011, se dictó Resolución desestimando la solicitud de suspensión del procedimiento en base a los razonamientos recogidos en el cuerpo de la misma.

Dicha Resolución le fue notificada a la recurrente el 5 de agosto de 2011.

QUINTO.- En fecha 6 de septiembre de 2011, Rtº. de Entrada 19.447, por D. José Manuel de Torres-Rollón Porras, en nombre y representación de D. Nicolás Poveda Peñas y otros, se presenta Recurso de Reposición contra la Resolución de fecha 28 de julio de 2011, solicitando por medio de Otrosi se le notifique la resolución de fecha 30 de junio de 2011 concediendo licencia de utilización parcial.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- Dispone el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común que el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso.

A efectos del cómputo del plazo, tiene declarado la Jurisprudencia del Tribunal Supremo que el plazo del mes para la interposición del recurso se computa de fecha a fecha.

Así las cosas, el plazo de un mes para interponer el recurso de reposición contra acto expreso se cuenta desde el día siguiente a la notificación de la resolución que se pretende recurrir y termina el día en que se cumpla el mes pero contado desde la misma fecha de la notificación (TS 1-4-86, 25-10-95 ó 24-3-99) y por tal motivo el recurso presentado es extemporáneo al haberse presentado fuera del plazo de un mes que vencía el 5 de septiembre de 2011, al ser esta la fecha de la notificación de la resolución que se recurre.

SEGUNDO.- En referencia a lo solicitado por medio de Otrosi digo, señalar la improcedencia de la notificación de la resolución de fecha 30 de junio de 2011 concediendo licencia de utilización

parcial toda vez que no es hasta el 7 de julio de 2011 y 11 de julio de 2011 (Rtº. de Entrada nº 15.956 y 16.141 respectivamente) cuando los interesados se personan en el expediente administrativo como partes interesadas, siendo por tanto la resolución cuya notificación se pretende anterior a la fecha de personación y de ahí la improcedencia de la notificación de dicha resolución. Cosa distinta es que, una vez que ya están personados, puedan solicitar copia de la misma, a la que tendrían derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

TERCERO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de junio de 2011, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, Acuerdo Primero, Anexo Unico, Disposición General 3.b), publicado en el B.O.P.A. nº 119 el 23 de junio de 2011, publicación nº 5062/2011, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

CUARTO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Inadmitir a trámite el Recurso de Reposición presentado por extemporáneo al estar presentado fuera de plazo y denegar la notificación de la resolución de fecha 30 de junio de 2011 concediendo licencia de utilización parcial toda vez que no es hasta el 7 de julio de 2011 y 11 de julio de 2011 (Rtº. de Entrada nº 15.956 y 16.141 respectivamente) cuando los interesados se personan en el expediente administrativo como partes interesadas.

SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3.- 10.- Fax de fecha 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, Departamento de Infraestructuras Agrarias, con los formularios a cumplimentar para la mejora de caminos rurales acogidos al Plan Encamina2.

Se da cuenta del Fax de fecha 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, Departamento de Infraestructuras Agrarias, referente a la mejora de caminos rurales acogidos al Plan Encamina2.

Por el Concejal Delegado de Agricultura se expone que al objeto de acogerse al Plan Encamina2 impulsado por la Consejería de Agricultura y Pesca para mejorar la accesibilidad a las explotaciones agrarias y forestales mejorando su competitividad, ha procedido a efectuar un recorrido por los caminos rurales de uso y servicio público que no hayan sido objeto de actuación o mejora por parte del Ayuntamiento ni se hayan acogido a las subvenciones que, para su mejora, se han obtenido en los últimos cinco años y que no se encuentran afectados por vías pecuarias o proximidad de cauces, proponiendo la actuación en los caminos que a continuación se indican.

ORDEN DE PREFERENCIA	DENOMINACIÓN CAMINO	PLANO	DENOMINACIÓN
1	CAMINO DEL MARCHAL	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
2	CAMINO PANDERÓN	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
3	CAMINO ALGARROBO	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
4	CONGO CHICO (2)	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
5	CAMINO CAMPRONES	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
6	CAMINO DE LAS PALMERILLAS	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
7	CAMINO CORTIJO LOS ARCOS	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
8	CAMINO DE LOS OLIVOS (30)	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
9	OLIVOS BAJOS	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
10	PARAJE PERICHO	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
11	CRUCE LA MOLINA SANTANDER	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
12	CAMINO CORTIJO RIEGO	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
13	CAMINO LA LOMA EL VIENTO	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
14	CAMINO DE LA RESERVA	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
15	CAMINO CHORROHUMO	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR



ORDEN DE PREFERENCIA	DENOMINACIÓN CAMINO	PLANO	DENOMINACIÓN
16	CAMINO LOS CHICLANEROS	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
17	CAMINO FERNÁNDEZ	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
18	CAMINO HAZA LAS YEGUAS	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
19	CAMINO LAS YEGUAS	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
20	CAMINO REIGO 25	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
21	CAMINO CRUCE IRIDA	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
22	CAMINO DE MANZANO	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
23	CAMINO DE LOS ARIDOS	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
24	CONGO CHICO (1)	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
25	CAMINO BAJO DE LA DEPURADRA (1)	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
26	CAMINO PAJAR NAVARRO	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
27	BANCALA DEL NIÑO PEDRO	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
28	DISEMINADOS TIO MATIAS	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
29	CONGO CHICO (3)	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
30	CAMINO BENEFICIO	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
31	CAMINO CALDERAS	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
32	CAMINO Balsa ROMERA	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
33	CAMINO CRUCE LOSAS CAÑUELO	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
34	Balsa ROMERO	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
35	CRUCE Balsa ROMERO LAS LOSAS	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR

ORDEN DE PREFERENCIA	DENOMINACIÓN CAMINO	PLANO	DENOMINACIÓN
36	CAÑADA DEL ALGARROBO	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
37	DISEMINADO DURAN	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
38	CAMINO HAZA LARGA	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
39	PARAJE LOMILLA DEL PUERTO	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
40	CAMINO BAJO DE LA DEPURADRA (2)	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
41	CAMINO PARRILLAS	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR
42	CAMINO LOS MORUNOS	1	PLANO A ESCALA 1:10.000. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR

La JUNTA DE GOBIERNO de conformidad con la Propuesta efectuada, ha resuelto:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión dentro del plan Encamina2 de la Consejería de Agricultura y Pesca, de los caminos de rurales de uso y servicio público reseñados.

SEGUNDO.- Dar traslado de la Certificación del presente Acuerdo, declarándose expresamente que los citados caminos discurren por el término municipal siendo éstos de titularidad municipal, existiendo plena disponibilidad para ejecutar todas aquellas acciones que resulten necesarias, eximiendo igualmente del pago de la licencia de obras a la Consejería de Agricultura y Pesca al ser un condicionante para la ejecución de las obras.

TERCERO.- Dar traslado del plano a escala 1:10.000 elaborado por los Servicios Municipales con la localización de los citados caminos rurales, junto con la certificación del presente acuerdo y el modelo remitido para su presentación ante la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería en el día de hoy.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía, celebrada el día 21 de septiembre de 2011.

Se da cuenta del ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ECONOMÍA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su

aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

4º.- 2.- Acta de la Comisión Informativa Permanente de Administración de la Ciudad, celebrada el día 20 de septiembre de 2011.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD, CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

4º.- 3.- Proposición relativa a la formalización de contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo a dos mediadores interculturales de la Oficina Municipal de Inmigración para la Integración de Inmigrantes.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 22 de septiembre de 2011.

"Con fecha 9 de septiembre del actual, por el Delegado de Bienestar Social y el Técnico de la Sección de la Oficina de Inmigración, se nos ha remitido informe-propuesta relativa a la contratación temporal del personal afecto a la Oficina municipal de Inmigración para la ejecución del Programa "Nueva Ciudadanía en Roquetas de Mar"

Por tal motivo, se propone la contratación de dos Mediadores Intercultural (Técnico de Grado Medio), los cuales que vienen ejecutando este Programa en años anteriores, es decir de D. Mostaza Kachmouni Filali y de Dª. Noelia Mañas Segura, a jornada completa y, desde el 01/10/2011 hasta el 30/09/2012, para cubrir las actividades de dicho Programa desde ese momento.

Igualmente, consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/07/11, punto 5º-Único, relativo a aprobar la solicitud del Programa, así como se compromete crédito en el presupuesto municipal del próximo ejercicio 2012 para atender la financiación correspondiente al citado programa.

A propuesta del Delegado de Bienestar Social, y previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.-Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de Mediador Intercultural en la Oficina Municipal de Inmigración para la Integración de Inmigrantes, a favor de:

- D. Mostaza Kachmouni Filali con DNI número 20.530.367-S, con la categoría de Técnico de Grado Medio.-Obra o Servicio determinado a Tiempo completo.
- Dª. Noelia Mañas Segura con DNI número 75.229.288-Z, con la categoría de Técnico de

Grado Medio. Código 401-obra o servicio determinado a tiempo completo.

2º.-Debido a la naturaleza temporal de los contratos, en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde el día 01/10/2011 hasta el día 30/09/2012, y durará el tiempo necesario de la obra o servicio encargado, o mientras persista la subvención necesaria para el mantenimiento y funcionamiento del citado Programa.

Igualmente, deberán de cumplir con los requisitos de los exámenes de salud y formación en el puesto de trabajo reseñado."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Proposición relativa a la formalización de contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo a cuatro profesores de español para inmigrantes y un monitor de español para inmigrantes para la ejecución del Programa de Habilidades Prelaborales para los extranjeros residentes en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 23 de septiembre de 2011.

"Con fecha 9 de Septiembre de 2011, por el Delegado de Bienestar Social y el técnico municipal de la Sección de la Oficina Municipal de Inmigración se nos solicita la instrucción del correspondiente expediente de contratación de personal para la ejecución del programa de habilidades prelaborales para los extranjeros residentes en Roquetas de Mar.

Vistas las necesidades de dicho Programa, en el que se es necesaria la impartición de clases en los Centros de Roquetas de Mar, El Parador, Cortijos de Marín, Las Marinas y el Cortijo de los Olivos, esta Concejala de Asuntos Sociales propone la contratación como profesores para inmigrantes de los trabajadores que vienen ejecutando este Programa en años anteriores, es decir, Doña Elisa López Valverde, Dª.Mercedes Aloza Fernández, Dª.Begoña Díaz Castillo y Don Adrián Úbeda Llorente con la categoría de Técnico de Grado Medio, y Don Juan Antonio Zapata Ibáñez como Monitor de inmigrantes con la categoría de Técnico Auxiliar, todos ellos en horario de tarde - noche a jornada completa, desde el 01/10/2011 hasta el 30/06/2012, para cubrir las actividades de dicho Programa desde ese momento.

Consta copia del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11.07.11, punto 5.-4.-, relativa a proposición sobre solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social para el desarrollo del citado Programa.

A propuesta del Delegado de Bienestar Social, y previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal que ha venido

desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de Profesores de español para inmigrantes dentro de las tareas desarrolladas en diferentes actividades y programas de la Oficina municipal de inmigración para la ejecución del Programa de Habilidades Prelaborales para los extranjeros residentes en Roquetas de Mar:

- Doña Elisa López Valverde. NIF. 27528242-H. Profesora de Español para Inmigrantes. Técnico de Grado Medio.
- Doña Mercedes Aloza Fernández . NIF. .27527876-G. Profesora de Español para Inmigrantes. Técnico de Grado Medio
- Doña Begoña Díaz Castillo. NIF. 75232804B. Profesora de Español para Inmigrantes. Técnico de Grado Medio.
- Don Adrián Úbeda Llorente. NIF. 75.229.503-E. Profesor de Español para Inmigrantes. Técnico de Grado Medio.
- Don Juan Antonio Zapata Ibáñez. NIF. 27.516.409-Z. Monitor de Español para Inmigrantes con la categoría profesional de Técnico Auxiliar.

2º.- Debido a la naturaleza temporal de los contratos, en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, en jornada de tarde-noche, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde el día 01/10/2011 hasta el día 30/06/2012, y durará el tiempo necesario de la obra o servicio encargado, o mientras persista la subvención necesaria para el mantenimiento y funcionamiento del citado Programa. Igualmente, deberán de cumplir con los requisitos de los exámenes de salud y formación en el puesto de trabajo reseñado."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Proposición relativa a la modificación del contrato de trabajo de tres profesores de la Escuela Municipal de Música.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 23 de septiembre de 2011.

"Con fecha 8 de agosto y 15 de septiembre, por la Dirección de la Escuela Municipal de Música y a propuesta de la Concejala Delegada de Educación y Cultura, se ha informado de la necesidad de ampliar el contrato de trabajo laboral de los siguientes profesores:

- * D. Pedro Maria Montiel Malagón. (Profesor de Saxofón).- Se le modifica el contrato de trabajo de media jornada (17,5 h /semanales) a jornada completa (35 h/semanales).-
- * D^a. María de Mar Ibáñez Valverde (Profesora de Violín y Viola).- Se le modifica el contrato de trabajo de 13,5 horas semanales a 17,5 horas semanales
- * D^a. Helena García García (Profesora de Violonchelo).- Se le modifica el contrato de trabajo de 9 horas semanales a 13 horas semanales

Las condiciones de trabajo que pueden ser objeto de modificación sustancial son, entre otras, la jornada de trabajo (art. 41.11º E.T) pudiéndose determinar un aumento de la jornada de trabajo para responder razonablemente a una mejor organización de la actividad docente.

A propuesta de la Delegada de Educación y Cultura, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Proceder a modificar el contrato de trabajo ampliando la jornada laboral de los siguientes profesores de la Escuela Municipal de Música, desde el 1 de octubre del actual hasta la finalización del contrato de trabajo:

- * D. Pedro Maria Montiel Malagón.- Se formaliza un Contrato de Trabajo a jornada completa (cod. 401).
- * Dª. María de Mar Ibáñez Valverde (Profesora de Violín y Viola).- Se le modifica el contrato de trabajo a tiempo parcial de 13,5 horas semanales a 17,5 horas semanales
- * Dª. Helena García García (Profesora de Violonchelo).- Se le modifica el contrato de trabajo a tiempo parcial de 9 horas semanales a 13 horas semanales

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- Acta de propuesta de oferta más ventajosa en el expediente de contrato de servicio para el desarrollo del Proyecto Europeo Pre-Waste.

Se da cuenta del siguiente Acta de fecha 21 de septiembre de 2011.

"ACTA DE PROPUESTA DE OFERTA MÁS VENTAJOSA EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EUROPEO PRE-WASTE, COFINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL EUROPEO.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, Dª. María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación y Patrimonio; Dª Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.

Secretaria de acta. Dª Mª del Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG del S. de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día 21 de septiembre de dos mil once, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente señalados, a fin de proponer la adjudicación con base en la oferta más ventajosa de la licitación relativa al contrato de servicio para el desarrollo del proyecto europeo PRE-WASTE, cofinanciado por el Fondo de Desarrollo Regional Europeo.

Con fecha 10 de agosto de dos mil once, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe recibido el día 4 de agosto de dos mil once, proveniente de la responsable técnica de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, doña Mercedes Pomares Valdivia, a petición de la Mesa de Contratación que se

reunió el día 6 de julio de 2011; para la apertura del Sobre C) que contiene la proposición económica y proponer, en su caso, la adjudicación con base en la oferta más ventajosa de la licitación de referencia.

El Secretario procedió en dicha sesión a la lectura del informe técnico, en el que se hizo constar la puntuación obtenida por las empresas presentadas y admitidas a la licitación, con base en el criterio de adjudicación que establecía el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Apartado K) del Cuadro Anexo, diferente al precio, esto es, 2.- Memoria técnica (30 puntos máximo). El referido informe arrojó los siguientes resultados:

1.- ALIANZA & INTERIM, S.L.	25 p.
2.- AMPHOS 21 CONSULTING, S.L.	13 p.
3.- SGS TECNOS, S.A.	17 p.
4.- ECO-45 CONSULTORIA, S.L.	15 p.
5.-NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	20 p.

Tras la lectura del referido informe, se procedió a la apertura y examen del contenido del Sobre C), que ofreció el siguiente resultado (IVA Excluido):

PROPOSICIÓN NÚMERO 1: Presentada por ALIANZA & INTERIM, S.L., con CIF B-04714184, por importe de treinta y dos mil cuatrocientos seis euros con setenta y seis céntimos (32.406,76.-€).

PROPOSICIÓN NÚMERO 2: Presentada por AMPHOS 21 CONSULTING, S.L. con CIF B-60626447, por importe de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (36.457,62.-€).

PROPOSICIÓN NÚMERO 3: Presentada por SGS TECNOS, S.A. con CIF A-28345577, por importe de veintiún mil sesenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (21.064,40.-€).

PROPOSICIÓN NÚMERO 4: Presentada por ECO-45 CONSULTORIA, S.L., con CIF B-04366308, por importe de treinta y cuatro mil novecientos euros (34.900.-€).

PROPOSICIÓN NÚMERO 5: Presentada por NOVOTEC CONSULTORES, S.A. con CIF A-78068202, por importe de treinta mil euros (30.000.-€).

Examinadas las ofertas económicas, se procedió al cálculo de las medias aritméticas, relativas al criterio precio. De acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la LCSP y 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la LCAP, y se observó que la mercantil SGS TECNOS, S.A. con CIF A-28.345.577, presentó valores desproporcionados en su oferta, con base en lo estipulado en el citado artículo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136. 3 y 4 de la LCSP, se procedió a otorgar a la mencionada mercantil el plazo de tres días hábiles, conforme a lo dispuesto en el acta de la mesa de contratación de fecha 10 de agosto de 2011, para que justificasen ante la Mesa la relación entre la solvencia y la oferta presentada. Consta en el expediente administrativo documentación acreditativa de la solicitud de dicha justificación, así como de la documentación aportada para justificar dicha oferta.

Con fecha 16 de septiembre de 2011, La responsable Técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, Mercedes Pomares Valdivia, emite informe acerca de la justificación de la oferta económica de la empresa licitadora SGS TECNOS, S.A. en la que hace constar en los siguientes extremos:

“Examinada la documentación presentada por la empresa SGS Tecnos S.A. en la que justifica su propuesta económica, el técnico que suscribe INFORMA:

1. El pliego de condiciones consta de dos fases o partes, por un lado la asistencia técnica para la realización de tres estudios de viabilidad con un presupuesto determinado y una segunda fase en la que se determina la posibilidad de aplicar esas buenas prácticas con otro presupuesto estimado.
2. La justificación económica de la oferta presentada por la empresa SGS Tecnos destina todo el presupuesto a los recursos humanos, salvo una pequeña partida que destina a medios materiales en concepto de desplazamientos y dietas sin considerar otros gastos de administración u oficina.
Tampoco destina presupuesto para la realización de la segunda fase del proyecto, la implementación de las buenas prácticas, por lo que se considera que no podría ejecutar este componente del proyecto, en el caso de tener que hacerlo.

Por todo lo expuesto, se considera que no podrá ejecutar de manera correcta los trabajos objeto de contrato con la oferta presentada por el licitador.”

A la vista de los antecedentes, y puntuaciones otorgadas, las cuales son las siguientes:

	PUNTOS SOBRE B	PRECIO	PUNTOS POR PRECIO	TOTAL
1.-ALIANZA & INTERIM S.L.	25	32.406,76	45,50	70,50
2.- AMPHOS 21 CONSULTING S.L.	13	36.457,62	40,44	53,44
3.- SGS TECNOS S.A.	17	21.064,40	70,00	87,00
4.- ECO-45 CONSULTORIA S.L.	15	34.900,00	42,25	57,25
5.- NOVOTEC CONSULTORES S.A.	20	30.000,00	49,15	69,15

La mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.4 de la LCSP, excluir de la clasificación a la oferta presentada por la mercantil SGS TECNOS, S.A. por no haber justificado suficientemente la valoración de la oferta, la cual presentaba valores desproporcionados, por las razones expuestas por la Técnico responsable de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, en su informe de fecha 16 de septiembre de 2011 y, en consecuencia, proponer como oferta mejor valorada la presentada por la licitadora cuya oferta es la siguiente proposición económicamente más ventajosa, esto es, la de ALIANZA & INTERIM, S.L., con CIF B-04714184, por importe de treinta y dos mil cuatrocientos seis euros con setenta y seis céntimos (32.406,76.-€)

Se requiere a la mercantil ALIANZA & INTERIM, S.L., con CIF B-04714184, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación siguiente documentación justificativa de:

- Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2.
- La constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 7.- Proposición relativa a la modificación del periodo de ciclo de facturación actual del contrato de servicio de telecomunicaciones de telefonía fija y móvil, acceso a internet de banda ancha y transmisión de datos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 21 de septiembre de 2011.

"Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/11/2010, se adjudica el contrato de servicio de telecomunicaciones de telefonía fija y móvil, acceso a internet de banda ancha y transmisión de datos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la mercantil VODAFONE ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL, C.I.F. nº A-80.907.397, por un plazo de dos (2) años contado desde la recepción de la notificación de adjudicación definitiva, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de cuatro (4) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

En noviembre de 2010 se suscribe el referido contrato, estableciéndose en la cláusula Segunda que "(...) La facturación mensual de los consumos realizados, ajustándose a los términos establecidos en las cláusulas 2.2.3 y 5.1 del pliego de prescripciones técnicas, deberá comprender el periodo que se extiende entre los días 25 del mes anterior y el 26 del mes siguiente. El pago de la facturación mensual se realizará dentro del mes siguiente a la expedición y remisión efectiva de la factura correspondiente.

A efectos de dar cumplimiento a lo expresado anteriormente, en la primera facturación que se realice deberá adecuarse al periodo expresado. Para consumos posteriores, la totalidad de las facturas deberá ser expedida en la misma fecha (26 de cada mes) y comprender idéntico periodo de facturación para su registro en contabilidad."

Con fecha 20 de septiembre de 2011, la mercantil VODAFONE ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL, comunica al Ayuntamiento que "el ciclo de facturación mensual pasa del día 26 al 22 y el motivo es porque ha desaparecido dicho ciclo de facturación (del día 26) en los sistemas de Vodafone".

En consecuencia, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la aprobación del presente ACUERDO:

1º.- Modificar la cláusula Segunda del contrato suscrito con la mercantil VODAFONE ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL, C.I.F. nº A-80.907.397, en noviembre de 2010, de servicio de telecomunicaciones de telefonía fija y móvil, acceso a internet de banda ancha y transmisión de datos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, pasando a redactarse de la siguiente manera:
Segunda.- El contratista se obliga a ejecutar el contrato de acuerdo con las tarifas presentadas por la empresa y que constan en el expediente.

La facturación de la empresa suministradora tendrá carácter mensual y deberá expedir las facturas correspondientes con la antelación suficiente para que obren en las dependencias municipales a efectos de su reconocimiento y pago posterior, previo los informes técnicos preceptivos. La facturación mensual de los consumos realizados, ajustándose a los términos establecidos en las cláusulas 2.2.3 y 5.1 del pliego de prescripciones técnicas, deberá comprender el periodo que se extiende entre los días 21 del mes anterior y el 22 del mes siguiente.

El pago de la facturación mensual se realizará dentro del mes siguiente a la expedición y remisión efectiva de la factura correspondiente.

A efectos de dar cumplimiento a lo expresado anteriormente, en la primera facturación que se realice deberá adecuarse al periodo expresado. Para consumos posteriores, la totalidad de las facturas deberá ser expedida en la misma fecha (22 de cada mes) y comprender idéntico periodo de facturación para su registro en contabilidad.

El coste mensual facturado irá en función de las líneas contratadas, del tráfico real consumido y de los precios unitarios que figuran en la oferta, es decir, el servicio prestado y facturado será el que se establezca para las necesidades de comunicaciones del Ayuntamiento, que pueden ser superiores ó no a las reflejadas en el contrato."

2º.- Dar traslado a VODAFONE ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL, Intervención de Fondos y Servicio de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 8.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura de Sobre C y Propuesta de oferta más ventajosa del procedimiento negociado de adjudicación del contrato de suministro e instalación de mobiliario para la Biblioteca Municipal de Aguadulce, Roquetas de Mar.

Se da cuenta del siguiente Acta de fecha 14 de septiembre de 2011.

"ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE C) Y PROPUESTA DE OFERTA MAS VENTAJOSA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación y Patrimonio; D^a M^a de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.

Secretaria de acta. D^a Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.

Siendo las 11:30 horas del día 14 de septiembre de dos mil once, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 12 de septiembre de dos mil once, por el Técnico Municipal de Educación y Cultura, D. Gabriel Sánchez Moreno, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 31 de agosto de 2011; para la apertura del Sobre C) que contiene la proposición económica y proponer la adjudicación con base a la oferta más ventajosa de la licitación de referencia.

El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por la empresa presentada y admitida a la licitación, con base en el criterio de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Apartado I del Cuadro de Características, diferente al precio, esto es: 1.-Valoración técnica (máximo 50 puntos); 3.- Otras Mejoras (máximo 5 puntos). Los resultados arrojados en dicho informe son los siguientes:

	VALORACION TECNICA (MAX. 50 PTOS.)	Otras mejoras (max. 5 pts.)
1.- ANTONIO AGUADO TINAS	43,08	No presenta en sobre B
2.- JOCAFRI S.L.	42,43	No presenta en sobre B
3.- GAZQUEZ MARTINEZ S.L.	48,50	* Presenta mejoras no valoradas económicamente

Tras la lectura del referido informe, el Secretario procede a la apertura y examen del contenido del Sobre C), con el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN Nº 1. Presentada por don Antonio Aguado Tinas, con N.I.F. 23.575.778-L. Oferta el suministro por el precio de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (36.816,96.-€) más el 18% de IVA, hace un total de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y UN CÉNTIMO (43.444,01.-€)

PROPOSICIÓN Nº 2. Presentada por la empresa JOCAFRI S.L., con C.I.F. B-04.056.933. Oferta el suministro por el precio de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y TRENITA Y UN CÉNTIMO (32.856,31.- €), más el 18% de IVA, hace un total de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (38.760,45.-€). Asimismo, oferta mejoras valoradas consistentes en:

- 1 ud. Bancada 5 plazas :	300,83.-€
- 1 ud. Sillón giratorio:	142,50.-€
- 1 ud. Mesa recta k4 160x80:	278,72.-€
- 1 ud. Faldón para mesa 160:	24,16.-€
- 1 ud. Cajonera rodante 3 cajones k4:	154,66.-€
- 1 ud. Armario alto con puertas bajas:	256,45.-€
- 1 ud. Conjunto estanterías para almacén archivo:	431,47.-€
BASE IMPONIBLE:	1.588,79.-€
18% de IVA	285,98.-€
TOTAL	1.874,77.-€

PROPOSICIÓN Nº 3. Presentada por la empresa GAZQUEZ MARTINEZ S.L., con C.I.F. nº B-04.102.968. Oferta el suministro por el precio de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y DOS EUROS (32.745,32.-€), más el 18% de IVA, hace un total de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (38.639,37.-€).

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la fase de negociación con las licitadoras, centrando la atención en el criterio precio, por lo que la Mesa de contratación acuerda dar un plazo de 48 horas, para que las empresas licitadoras presenten una nueva oferta, en la que deberán especificar si se mantienen o mejoran la oferta ya presentada inicialmente.

Con fecha 21 de septiembre de 2011, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación, en el Salón de Sesiones, con motivo de la apertura del sobre C de la fase de negociación. El Sr. Secretario procede a la apertura de los mismos con los siguientes resultados:

PROPOSICIÓN Nº 1. Presentada por don Antonio Aguado Tinas, con N.I.F. 23.575.778-L. No presenta oferta. La Mesa de Contratación entiende que se mantienen en el precio ofertado en primera instancia.

PROPOSICIÓN Nº 2. Presentada por la empresa JOCAFRI S.L., con C.I.F. B-04.056.933. Oferta el suministro por el precio de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (31.404,83.-€), más el 18% de IVA.

PROPOSICIÓN Nº 3. Presentada por la empresa GAZQUEZ MARTINEZ S.L., con C.I.F. nº B-04.102.968. Oferta el suministro por el precio de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS Y SETENTA Y OCHO EUROS (32.417,78.-€), más el 18% de IVA.

Examinada la oferta económica, se procede a la valoración de la misma, obteniendo los siguientes resultados:

	VALORACION TÉCNICA (MAX. 50 PTOS.)	MEJORAS VALORADAS (máx. 5 ptos.)	PUNTOS POR PRECIO	TOTAL
1.- ANTONIO AGUADO TINAS	43,08	0	38,39	81,47
2.- JOCAFRI S.L.	42,43	5	45,00	92,43
3.- GAZQUEZ MARTINEZ S.L.	48,5	0	43,59	92,09

A la vista de estos antecedentes y de conformidad con el artículo 135.2 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la LCSP, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación, como la oferta mejor valorada en su totalidad, a la mercantil JOCAFRI S.L. que ha ofertado el suministro por un importe total de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (31.404,83.-€), más el 18% de IVA., adjuntando el desglose en los precios unitarios como anexo a la presente Acta. El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 20 días naturales. El plazo de garantía es de 5 años. El plazo de garantía de suministro de repuestos es de 5 años.

A efectos de formalización de la adjudicación del contrato, se requiere a la mercantil antedicha, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que

hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. También deberá constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a la licitadora JOCAFRI S.L. a los efectos de cumplimentación del requerimiento de documentación, así como a la Intervención de Fondos, y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa Permanente de Servicio a los Ciudadanos, celebrada el 20 de septiembre de 2011.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIO A LOS CIUDADANOS, CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

5º.- 2.- Proposición relativa a la realización de cuatro cursos de informática en las dependencias del Centro de la Mujer, de octubre a diciembre de 2011.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Mujer de fecha 23 de septiembre de 2011.

"El Centro Municipal de Información a la Mujer, siguiendo con el desarrollo del Programa Anual de Actividades de este centro, va a desarrollar Cuatro cursos de informática, dos en horario de mañana y otros dos en horario de tarde, dos de nivel de Iniciación y dos de nivel de Avanzado, desarrollándose en las dependencias del Centro de la Mujer, dando comienzo el 03 de octubre y finalizando el 21 de diciembre de 2011.

Dichos cursos serán impartidos por el profesor Don Ezequiel Raymond Maldonado con número de D.N.I. 75.246.291-C.

Los cursos tendrán un coste de 60 € por alumno/a el curso, siendo la duración del curso de 40 horas, que deberán abonar en la Caja General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con un el código correspondiente a cada curso, que serían los siguientes:

- Curso de Iniciación Mañana: código INF15.2011
- Curso de Iniciación Tarde: código INF16.2011
- Curso de Avanzado Mañana: código INF17.2011

- Curso de Avanzado Tarde: código INF18.2011

Con los ingresos que realicen los alumnos se suplirá el gasto del profesor que cobrará según el importe total de los alumnos que realicen el curso, teniendo una previsión de ingresos de 3.360€ correspondientes al total de ingresos de 56 alumnos que se prevén que realicen los cursos, cada curso constará de 14 alumnos aproximadamente.

Esta delegación PROPONE se proceda a comprometer crédito por importe de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (3.360 €), con cargo a la partida 04100/323/22610 para dicha actividad."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- Proposición relativa a la realización de dos cursos de informática en las dependencias del Centro de Usos Múltiples de La Gloria, de octubre a diciembre de 2011.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Mujer de fecha 23 de septiembre de 2011.

"El Centro Municipal de Información a la Mujer, siguiendo con el desarrollo del Programa Anual de Actividades de este centro, va a desarrollar dos cursos de informática, en horario de mañana, uno de nivel de Iniciación y otro de nivel de Avanzado, desarrollándose en las dependencias del Centro de Usos Múltiples de la Gloria, dando comienzo el 03 de octubre y finalizando el 21 de diciembre de 2011.

Dichos cursos serán impartidos por la profesora Doña Herminia González Vargas con número de D.N.I. 34.854.021 – M.

Los cursos tendrán un coste de 60 € por alumno/a el curso, siendo la duración del curso de 40 horas, que deberán abonar en la Caja General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con un el código correspondiente a cada curso, que serían los siguientes:

- Curso de Iniciación: código INF13.2011
- Curso de Avanzado: código INF14.2011

Con los ingresos que realicen los alumnos se suplirá el gasto del profesor que cobrará según el importe total de los alumnos que realicen el curso, teniendo una previsión de ingresos de 1.440€ correspondientes al total de ingresos de 24 alumnos que se prevén que realicen los cursos, cada curso constará de 12 alumnos aproximadamente.

Esta delegación PROPONE se proceda a comprometer crédito por importe de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (1.440 €), con cargo a la partida 04100/323/22610 para dicha actividad."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 4.- Proposición relativa a la realización de tres cursos de inglés en las dependencias del Centro de la Mujer, el 27 de septiembre de 2011.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Mujer de fecha 23 de septiembre de 2011.

"El Centro Municipal de Información a la Mujer, siguiendo con el desarrollo del Programa Anual de Actividades de este centro, va a desarrollar tres cursos de Inglés, en horario de mañana, uno de nivel 1, otro de nivel 2 y el último de nivel 3, desarrollándose en las dependencias del Centro de la Mujer dando comienzo el 27 de septiembre de 2011.

Dichos cursos serán impartidos por la profesora Doña Inmaculada Fuentes Mullor con número de D.N.I. 21.521.520 – L.

Los cursos tendrán un coste de 36 € por alumno/a el Trimestre, siendo la duración del curso de tres trimestres, que deberán abonar en la Caja General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con un el código correspondiente a cada curso, que serían los siguientes:

- Nivel 1: código ING05.2011
- Nivel 2: código ING06.2011
- Nivel 3: código: ING07.2011

Con los ingresos que realicen los alumnos se suplirá el gasto del profesor que cobrará según el importe total de los alumnos que realicen el curso, teniendo una previsión de ingresos de 1.620€ por trimestre correspondientes al total de ingresos de 45 alumnos que se prevén que realicen los cursos, cada curso constará de 15 alumnos aproximadamente.

Esta delegación PROPONE se proceda a comprometer crédito por importe de MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (1.620 €), con cargo a la partida 04100/323/22610 para dicha actividad."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 5.- Proposición relativa a la felicitación a dos deportistas del Club de Tenis Indalo por proclamarse Campeonas de España.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Deportes y Tiempo Libre de fecha 22 de septiembre de 2011.

"Roquetas de Mar nuevamente está de enhorabuena al hacernos eco de un nuevo triunfo de dos tenistas de nuestro municipio, tratándose de dos jóvenes deportistas locales pertenecientes al Club de Tenis Indalo, Dña. María Soler Valverde y Dña. Paola Expósito, las cuales han logrado proclamarse Campeonas de España en esta especialidad deportiva, contribuyendo de esta manera además a hacer historia ya que se trata de la primera vez que un equipo andaluz queda Campeón de España.

Todo ello se convierte en el fiel reflejo a una merecida y justa recompensa dando cuenta del magnífico trabajo realizado por estas promesas del deporte de Roquetas de Mar, ya que además este logro se viene a sumar al ya conseguido en el mes de mayo al proclamarse doble campeonas de Andalucía por equipos en categoría alevín e infantil, expresando nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por los hechos referidos.

Es por lo que no queremos dejar pasar la ocasión que merece para notificar nuestra más veraz felicitación por tal motivo, animándoles y emplazándoles a que sigan en esta misma línea, convirtiéndose así en todo un modelo a seguir en cuanto a deportividad, esfuerzo, disciplina y afán de superación, a destacar entre otros muchos valores inherentes en la práctica de la actividad física y el deporte.

En atención a lo anteriormente expuesto, es por lo que PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar dicho asunto para su aprobación, así como transmitir la correspondiente comunicación a dichas deportistas."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 6.- Proposición relativa a la felicitación por la obtención de la medalla de Oro de Tiro con Arco en el Open Internacional Stoken Mandeville y de plaza en los Juegos Paralímpicos para Londres 2012.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 22 de septiembre de 2011.

"Don José Manuel Marín, consagrado arquero del municipio de Roquetas de Mar, viene a ampliar su gran palmarés y extenso currículum deportivo culminando una sobresaliente temporada al obtener el oro en el Open Internacional Stoken Mandeville, imponiéndose en esta competición ante los mejores deportistas de la especialidad, cumpliendo además con el objetivo que tenía previsto de obtener plaza para participar en los Juegos Paralímpicos de Londres 2012.

Es por lo que aprovechamos la ocasión que merece para expresar nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por este hecho, pudiendo constatar que significa una merecida recompensa merced a su enorme trabajo, esfuerzo y profesionalidad, poniendo la guinda a una Campaña en la que ha obtenido el Campeonato de España en Sala, Campeonato de España al Aire Libre, la novena plaza en el Campeonato del Mundo de la especialidad, así como la victoria en el mencionado torneo británico, con el consiguiente billete para participar en Londres 2012.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de trasladar y darle la correspondiente comunicación a Don José Manuel Marín Rodríguez, por los motivos anteriormente expuestos, agradeciéndole además el que lleve el nombre de Roquetas de Mar de esta manera tan digna, ayudando así a potenciar la imagen de nuestra municipio y reforzarla tanto a nivel nacional como internacional."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-7.- Proposición relativa a la felicitación al campeón de Andalucía de Carrera Vertical por Montaña en categoría junior.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Deportes y Tiempo Libre de fecha 22 de septiembre de 2011.

"Sierra Nevada y su estación de esquí fue el magnífico escenario para la celebración del segundo Festival de Montaña, celebrado durante los días 27 y 28 de agosto del año en curso, organizado por el Grupo Alpino de Benalmádena, en el cual se incluían las pruebas de carrera por montaña y I Campeonato de Andalucía Km. Vertical 2011, prueba además ésta última puntuable para el Campeonato de España de la misma modalidad regulada por el Reglamento de Carreras por Montaña de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, así como la Federación Andaluza de Montaña.

Con una gran participación, y enorme expectación, se congregaron numerosos deportistas de esta durísima y exigente modalidad, de la cual obtuvo un papel destacado el joven deportista local y gran promesa del deporte de Roquetas de Mar D. Pablo Sáez Ramos, el cual logró subirse a lo más alto del cajón y proclamarse Campeón de Andalucía de Carrera Vertical por Montaña en categoría Junior..

Es por lo que no queremos dejar pasar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tal motivo a D. Pablo Sáez Ramos, animándole a que siga en esta misma línea y continúe disfrutando tanto de la práctica de este deporte como del atletismo, que de seguro le conducirá a cosechar nuevos triunfos, dando a la misma vez las gracias por elevar el nombre de nuestro querido municipio a lo más alto.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de transmitir la correspondiente comunicación de felicitación al joven deportista roquetero por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Solicitud de Aquagest Andalucía, S.A. para la realización de obras de renovación de redes de saneamiento en el tramo Calle Alameda intersección con Avda. Mediterráneo.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 12 de agosto de 2011 y con entrada en esta Entidad Local el día 12 de agosto con numero de registro 18284 en el que solicita

autorización para ejecutar los trabajos de renovación de las redes de saneamiento en el tramo C/ Alameda en su intersección con la Avda. Mediterráneo.

- Informe del Sr. Jefe de Infraestructuras y Abastecimiento de fecha 21 de septiembre de 2011.
- Informe del Sr. Letrado Asesor, de fecha 22 septiembre de 2011, en sentido FAVORABLE, dejando a salvo la necesidad de aportación de facturas por cada uno de los capítulos contenidos en el presupuesto de ejecución material de cada una de las obras de referencia, una vez finalizadas las mismas.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto autorizar favorablemente la Solicitud.

6º.- 2.- Escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, Delegación de Economía y Hacienda en Almería, para la renovación de los representantes de las entidades locales en la Junta Técnica Territorial de Coordinación Inmobiliaria de Andalucía.

Se da cuenta del Oficio del Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, Gerencia Territorial del Catastro, Delegación de Economía y Hacienda en Almería, de fecha 22 de septiembre de 2011, en el que se informa de la reciente renovación de las vocalías en representación de las entidades locales, en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Almería. De conformidad con el artículo 6 de la Orden EHA/2386/2007 (B.O.E. Núm. 186 de 4 de agosto de 2007), se solicita al Ayuntamiento la propuesta de candidatos con la condición de titulados superiores, vinculados con la entidad local por relación laboral o funcional, como representante de la entidad local en la Junta Técnica Territorial de Coordinación Inmobiliaria de Andalucía, con sede en Sevilla.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Proponer al funcionario de carrera, D. Manuel Bermejo Domínguez, arquitecto municipal, como representante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la Junta Técnica Territorial de Coordinación Inmobiliaria de Andalucía.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado y a la Gerencia Territorial del Catastro en Almería.

6º.- 3.- Informe de la Oficina Comarcal Agraria de la Mojónera, Consejería de Agricultura y Pesca, sobre el Censo Ganadero del municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del escrito de la Oficina Comarcal Agraria de la Mojónera (OCA), dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 20 de septiembre de 2011 en respuesta a una solicitud del Ayuntamiento de 13 de septiembre de 2011, y en el que se adjunta el siguiente Informe del Inspector Veterinario Comarcal adscrito a la OCA a de la Mojónera, sobre el Censo Ganadero por Especies en el municipio de Roquetas de Mar.

"En relación a su solicitud de 13/09/11, en el que se nos solicita los censos ganaderos por especies de su municipio, le informo que según consta en nuestros registros el censo solicitado es el siguiente:

- 1.- APICOLAS: 23 explotaciones, con un censo de 4.243 colmenas transhumantes.
- 2.- AVES DE CORRAL: 20 explotaciones, con un censo de 216 aves.
- 4.- BOVINO: 0 explotaciones, con cero animales.
- 5.- CUNICOLA: 0 explotaciones, con 0 animales.
- 6.- EQUIDOS: 79 explotaciones, con un censo de 298 Caballos, 35 Asnos, 22 Mular.
- 7.- PEQUEÑOS RUMINATES: 23 explotaciones, con censo de:
 - 7.1.OVINO: 62 Machos reproductores, 1.793 Hembras reproductoras, 141 menores de 4 meses, 169 animales de reposición.
 - 7.2.CAPRINO: 46 Machos reproductores, 1.459 Hembras reproductoras, 234 menores de 4 meses, 216 animales de reposición."

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 52 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez